



PROMOCIÓN PLANES DE PENSIONES Y PLANES DE PREVISIÓN INDIVIDUAL 2018
(Periodo de adhesión del 2 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018)

CONDICIONES

- 1. Participante:** Podrá participar en la presente Promoción exclusivamente aquella persona física que se adhiera mediante la firma del correspondiente Boletín de Adhesión, que realice aportaciones extraordinarias y/o traspasos externos de entrada desde una tercera entidad, distinta a Banco Santander, S.A., Open Bank, S.A., Banco Popular Español, S.A, Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A., Allianz Popular Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, y a Europrevisión E.P.S.V., a cualquiera de los Productos que participan en la presente Promoción por un importe superior 5.000 euros.
- 2. Promotor:** Promueve la presente Promoción la Entidad Banco Santander, S.A.
- 3. Productos de la Promoción:** Participan en la Promoción los Planes de Pensiones de la gama individual y Planes de Previsión Individual (en adelante los "Productos") indicados a continuación:

Planes de Pensiones Individuales: P.P. Mi Plan Santander Prudente, P.P. Mi Plan Santander Moderado, P.P. Mi Plan Santander Decidido, P.P. Mi Plan Santander Agresivo, P.P. Santander Dividendo, P.P. Santander Renta Variable Global, P.P. Santander Renta Variable España, P.P. Santander Renta Variable Europa, P.P. Santander Renta Variable USA, P.P. SPB Emergente, P.P. Mi Proyecto Santander 2025, P.P. Mi Proyecto Santander 2030, P.P. Mi Proyecto Santander 2035, P.P. Mi Proyecto Santander 2040, P.P. Santander Agrario Castilla y León y P.P. Santander Renta Fija.

Planes de Previsión Individual: Previa Renta Variable P.P.S.I., SBP Zurriola Conservador P.P.S.I., Zurriola Crecimiento P.P.S.I., Santander Renta Fija P.P.S.I., Santander Dividendo P.P.S.I., Santander Renta Variable Global P.P.S.I., Mi Plan Santander Decidido P.P.S.I., Mi Plan Santander Moderado P.P.S.I., Mi Plan Santander Prudente P.P.S.I., Mi Proyecto Santander 2025 P.P.S.I., Mi Proyecto Santander 2030 P.P.S.I., Mi Proyecto Santander 2035 P.P.S.I. y Mi Proyecto Santander 2040 P.P.S.I.

- 4. Condiciones de participación:** El Participante podrá optar a tres niveles de Bonificación, en función del resultado de la fórmula (en adelante "RF") indicada a continuación, por operaciones realizadas y efectivamente contabilizadas en los Productos indicados a continuación, durante el periodo comprendido entre el 2 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

(+) Importes de traspasos procedentes de otras entidades (excepto para Planes comercializados por Open Bank, S.A. cuya entidad gestora sea Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P., para Planes comercializados por Banco Popular Español S.A., para Planes cuya entidad gestora sea Allianz Popular Pensiones E.G.F.P., y Planes de Previsión Asegurados de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. y de Allianz Popular Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, y Europrevisión. E.P.S.V.).

(+) Importes de aportaciones extraordinarias

(-) Importes de traspasos hacia otras entidades

(-) Importe de prestaciones percibidas y disposiciones de derechos consolidados realizadas

- 5. Bonificación promocional:** El Participante podrá optar entre las Bonificaciones que se detallan en el cuadro recogido a continuación, en función del nivel en el que se encuentre (de acuerdo con lo previsto en el apartado 4. Condiciones de Participación). En función del nivel, indicado en el referido cuadro, el Participante vendrá obligado a mantener las condiciones exigidas para la obtención de la Bonificación durante un periodo determinado de tiempo (en adelante Compromiso de Permanencia). El compromiso de permanencia comenzará a partir del día de abono de la Bonificación promocional.

La Bonificación promocional consistirá en una bonificación en efectivo (en función del nivel)

Nivel	IMPORTE		Bonificación	Compromiso de Permanencia
	DE	A	Efectivo Bruto	
NIVEL 1	5.000,00 €	19.999,99 €	1%	60 meses
NIVEL 2	20.000,00 €	29.999,99 €	2%	60 meses
NIVEL 3	Más de 30.000 €		3%	60 meses

6. **Compromiso de Permanencia:** A cambio de recibir la Bonificación promocional recogida en las presentes Condiciones el Participante en función de la Bonificación promocional obtenida, se compromete a no efectuar movilizaciones de salida ni a percibir sus derechos consolidados que tuviese a la fecha de adhesión a la presente promoción en cualquiera de los Planes de Pensiones o Planes de Previsión Individual (EPSV) promovidos por Banco Santander, así como los importes tenidos en cuenta para la obtención de la Bonificación promocional, durante el periodo de permanencia exigido. Igualmente, el Participante se compromete a cumplir en todo momento el resto de sus obligaciones contractuales en relación al Producto.
7. **Entrega de la Bonificación:** Verificado por el Banco el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción, el Participante percibirá la Bonificación mediante la entrega de efectivo del 1 al 15 de octubre de 2018.
8. **Incumplimiento del compromiso de permanencia:** En caso de que el Participante incumpla el Compromiso de Permanencia, se le cargará, en concepto de penalización un importe proporcional al plazo incumplido y calculado sobre el importe total de la Bonificación recibida de manera que el importe de la penalización se calculará multiplicando el Importe de la Bonificación Promocional percibida por el número de días que falten hasta alcanzar el periodo de permanencia exigido, contados desde el día de abono de la Bonificación Promocional y dividiéndolo entre el número de días totales del periodo de permanencia. El Participante autoriza expresamente al Banco para cargar tal importe en la cuenta designada en el correspondiente Boletín de Adhesión o en cualquier otra cuenta del Banco en la que el Participante fuese titular.
- $$\text{Penalización} = \text{Bonificación Promocional} \times \frac{(\text{nº de días exigidos} - \text{nº días que ha cumplido el Compromiso})}{\text{nº de días exigidos}}$$
9. **Tratamiento de datos:** El Participante queda informado que, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados voluntariamente en virtud de su adhesión a la Promoción serán tratados por parte de Banco Santander, S.A., autorizando a éste, mediante la firma del correspondiente Boletín, al tratamiento de los mismos con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de la presente Promoción, pudiendo ejercitar sus derecho de oposición, acceso, rectificación y supresión, así como los derechos de portabilidad o limitación del tratamiento respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Gran Vía de Hortaleza, 3. Edificio La Magdalena - Planta baja. 28033 Madrid. La entrega de los datos solicitados en relación con el desenvolvimiento de la presente "Promoción" es obligatoria; su negativa a entregar los referidos datos, imposibilitará que su participación en la misma. Los Interesados podrán disponer de información adicional acerca de los tratamientos sobre sus Datos dirigiéndose, respectivamente al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad del Banco, contactando con él a través de privacidad@gruposantander.es, o consultando la política de privacidad incorporada en el Aviso Legal de la página web del Banco www.bancosantander.es.
10. **Fiscalidad:** La Bonificación Promocional constituye un rendimiento del capital mobiliario, sujeto al ingreso a cuenta correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable, que el Banco efectuará repercutiéndoselo al Participante.
11. **Duración de la Promoción:** Los participantes podrán adherirse a la presente Promoción desde el día 2 de abril de 2018 hasta al 30 de junio de 2018, ambos días inclusive. El Banco se reserva el derecho para ampliar, modificar, suspender o cancelar la misma.



- 12. Otros requisitos:** El Participante no podrá participar en más de una ocasión en la presente Promoción. Asimismo no podrán participar en la presente promoción aquellas personas que sean participantes de la "PROMOCION PLANES DE PENSIONES Y PLANES DE PREVISIÓN INDIVIDUAL 2017", promovida por Banco Santander, cuyo periodo de adhesión estuvo vigente del 2 de enero al 31 de marzo de 2018.